

Los Matrimonios y Las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas:

Una agenda pendiente para avanzar en los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes de la región



IPPF International
Planned Parenthood
Federation
Americas and the Caribbean Region

Los Matrimonios y Las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas:

Una agenda pendiente para avanzar en los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes de la región

Noviembre 2023

Contenido

Antecedentes	1
Análisis de la situación	2
Recomendaciones	3
Referencias	4

Acerca de este posicionamiento público

Con este posicionamiento público, la Secretaría de IPPF de las Américas y el Caribe, sus organizaciones miembro y asociadas Profamilia, FunDheg, Colectivo Rebeldía y Mexfam, expresan la urgencia de abordar integralmente los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas (MUITF) en nuestra región, una agenda que es esencial en el contexto de la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, llevada a cabo en Santiago, Chile, los días 14 y 15 de noviembre de 2023.

En este importante momento, cuando celebramos los “10 años del Consenso de Montevideo”, destacamos la necesidad de medidas integrales para abordar las MUITF, a través de reformas legales, asignación de presupuesto adecuado y siempre con participación activa de las comunidades afectadas. Hacemos hincapié en la importancia de la construcción e implementación de políticas públicas eficientes, basadas en los Derechos humanos, en la diversidad inclusiva, y pedimos la producción de datos precisos para informarlas y monitorearlas.

Finalmente, subrayamos la necesidad de documentar y difundir prácticas exitosas y soluciones efectivas – que demostrablemente sabemos que existen y son posibles de implementar -- para proteger los derechos de todas las niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe.

Antecedentes

Los matrimonios y las uniones infantiles, tempranas y forzadas (MUITF) forman parte de la discriminación y violencia de género hacia niñas y adolescentes¹. Se sustentan en los estereotipos de género, la desigualdad social y las relaciones asimétricas de poder. En América Latina y el Caribe 1 de cada 5 mujeres se casa o se une antes de los 18 años, siendo las uniones informales sin registro oficial mucho más comunes que los matrimonios formalizados².

Ya desde 1994 el Programa de Acción de El Cairo señalaba el alto impacto que tienen el matrimonio y la maternidad temprana en las oportunidades de educación y empleo para las jóvenes y se instaba a los países a hacer cumplir las leyes relacionadas con la edad mínima del matrimonio y a generar el apoyo social y un entorno socioeconómico favorable para la eliminación de esta práctica. A nivel regional, como se señala en el Consenso de Montevideo, los altos niveles de embarazos en adolescentes en la región se encuentran asociados entre otras cosas con el matrimonio forzado de niñas y adolescentes, por lo que su abordaje es un elemento indispensable para atender las necesidades de adolescentes y jóvenes. Por otro lado, la Estrategia para la Implementación de la Agenda Regional de Género considera al matrimonio forzado y la convivencia adolescente como una de las problemáticas a atender para garantizar el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.

Los países de la región se han comprometido a eliminar el matrimonio infantil, temprano y forzado para 2030 en línea con la meta 5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y 13 países, incluidos Argentina, Bolivia, Colombia y México copatrocinaron la última resolución del Consejo de Derechos Humanos centrada en la eliminación y prevención del matrimonio forzado.



1 Los Matrimonios y Las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas

Análisis de la situación

A nivel internacional diversos organismos de Derechos Humanos han resaltado la importancia de establecer una edad mínima de matrimonio como una forma de brindar protección contra el abuso, la discriminación y la violencia hacia las niñas y adolescentes.³ De los 33 países de la región 12 han aumentado la edad legal del matrimonio a los 18 años sin excepciones, 13 mantienen excepciones a partir de los 16 años con permiso parental o judicial como Argentina y Bolivia mientras que 8 países aún mantienen edades legales inferiores como Colombia (a los 14 años)⁴.

El cambio de la edad legal del matrimonio ha sido la principal medida impulsada para responder a este tema en la región. Sin embargo, su impacto se limita a solo una de las aristas del problema. Si bien esta medida ha contribuido a la disminución de los matrimonios registrados, algunos estudios sugieren que también ha tenido como consecuencia un aumento equivalente de las uniones informales. En países como México la prohibición no tuvo un impacto significativo en la reducción de las tasas de embarazos en adolescentes o la permanencia escolar, y al mismo tiempo dejó a quienes estaban en uniones informales sin los beneficios de protección legales y sociales asociados con la figura del matrimonio⁵.

Para responder de forma integral a los MUITF es necesario implementar acciones multisectoriales y no solo legales; para ello es fundamental generar alternativas (escolares, laborales y de vida en general) para las niñas y adolescentes, así como crear condiciones para el ejercicio de su autonomía y capacidad de decisión.

A 10 años de la adopción del Consenso de Montevideo, existe un vacío importante en el abordaje de las uniones tempranas y forzadas a nivel de políticas públicas en la región, de los 12 países⁶ que han realizado modificaciones legales en los últimos 8 años, solo República Dominicana⁷ las ha acompañado de una estrategia nacional para prevenir y atender las uniones tempranas. Muy pocos países de la región reconocen explícitamente esta problemática y su vínculo con otros temas de desarrollo y derechos humanos en sus políticas y programas⁸.



Recomendaciones

- 1** Promover cambios en la legislación nacional que garanticen que ninguna niña o adolescente sea obligada a casarse o unirse, así como armonizar el marco legal y normativo de acuerdo con los estándares internacionales de Derechos Humanos. Estas iniciativas deben contar con la participación de adolescentes y jóvenes y contemplar medidas de restitución de derechos para las adolescentes en uniones informales, casadas o que han pasado por un matrimonio para evitar mayores vulneraciones a sus derechos.
- 2** Implementar medidas basadas en los Derechos Humanos, alejadas del punitivismo, que reconozcan y promuevan las capacidades evolutivas de las adolescentes para ejercer su autonomía y creen un entorno habilitante para el ejercicio de sus derechos.
- 3** Asignar presupuesto suficiente para el desarrollo e implementación de políticas multisectoriales que reconozcan y respondan a las causas estructurales de las uniones y su vínculo con los derechos sexuales y reproductivos, la educación, la autonomía económica y la violencia de género hacia niñas y adolescentes.
- 4** Garantizar mecanismos de participación significativa y permanente de niñas, adolescentes y jóvenes en todas las etapas de las políticas públicas y programas relacionados con este tema.
- 5** Garantizar que todas las niñas y adolescentes tengan acceso gratuito a mínimo 12 años de educación de calidad y se eliminen las barreras relacionadas con la maternidad o las uniones, incluyendo el acceso a la Educación Integral en Sexualidad dentro y fuera del sistema escolar.
- 6** Eliminar los obstáculos legales y políticos que impiden a las niñas y adolescentes acceder a los servicios de SSR por razones de edad, sexo, identidad de género y orientación sexual, estado civil o cualquier otra condición, así como invertir en los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.
- 7** Garantizar que el diseño y la implementación de las estrategias relacionadas con los MUITF respondan a los contextos y sean desarrollados en colaboración con las poblaciones mayormente afectadas por esta problemática incluyendo a las niñas y adolescentes de comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes.

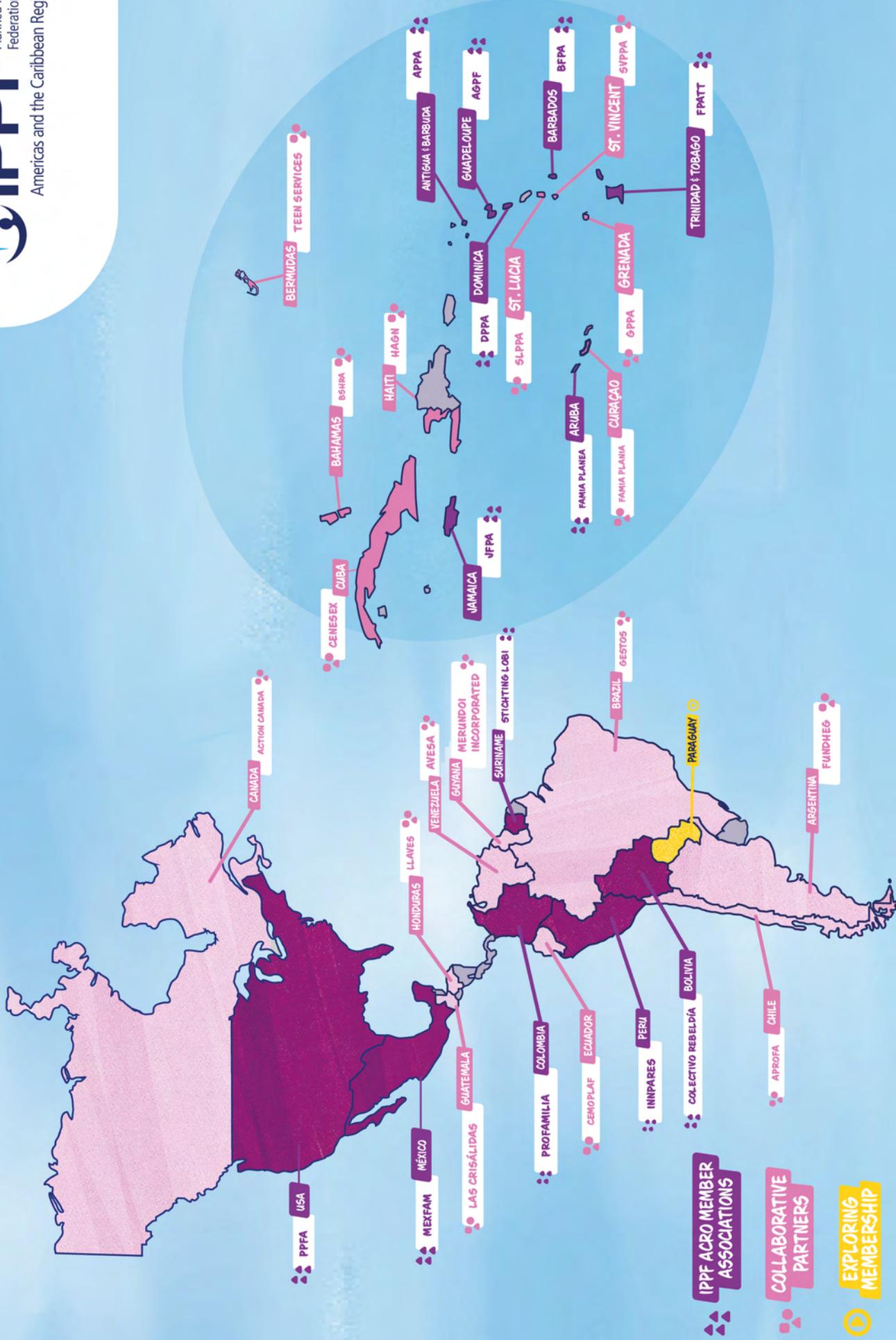
Recomendaciones

- 8 Implementar campañas de sensibilización sobre los MUITF y su impacto en las niñas y adolescentes para influir en la toma de decisiones y liderazgos comunitarios, así como estimular un debate público que rompa el silencio y rechace la práctica.
- 9 Incluir dentro de las estadísticas nacionales indicadores que den información sobre los matrimonios y uniones en niñas y adolescentes, se debe fortalecer la generación de información y los cruces de datos que consideren la edad y el estado de civil para ampliar la evidencia disponible, la visibilidad y el impacto del matrimonio y las uniones informales de menores de edad.
- 10 Documentar las buenas prácticas de leyes y políticas relacionadas con este tema para promover que otros países y gobiernos locales las implementen adecuándolas al contexto. Es fundamental recolectar evidencia sobre los impactos de las leyes enfocadas a la prevención de los MUITF para evitar las consecuencias que ponen en mayor vulnerabilidad a las adolescentes y niñas.

Referencias

1. Grupo de Trabajo sobre MUITF y Sexualidad, 2022, [La sexualidad de las niñas y mujeres adolescentes y los matrimonios y uniones infantiles, precoces y forzadas: un marco conceptual](#)
2. UNICEF, 2023, [Child marriage database](#).
3. Grupo de trabajo del Programa Conjunto Interinstitucional para Poner Fin al Matrimonio Infantil y a las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe, 2021, [Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados: prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe](#), CEPAL.
4. CEPAL, 2023, [Leyes de matrimonio infantil](#). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe
5. C. Belles-Obrero y M. Lombardi, 'Will you marry me later? Age-of-marriage laws and child marriages in Mexico', Journal of Human Resources, 139, 2019, 10621R2; Lyn, Audrey Au Yong (2019) [Prohibition without protection: Marriageable age law reforms and adolescent fertility in Mexico](#), ifo Working Paper, No. 314, ifo Institute - Leibniz Institute for Economic Research at the University of Munich, Munich.
6. Panamá, Ecuador, Costa Rica, Trinidad y Tobago, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Antigua y Barbuda, República Dominicana, Cuba y Chile realizaron cambios a su legislación entre 2015 y 2023.
7. Presidencia de la República Dominicana, 2021, <https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-luis-abinader-presenta-politica-para-reducir-el-embarazo-en-adolescentes-y-las>
8. Mira Que Te Miro, 2019, [Derechos de las Adolescentes. Un análisis regional del cumplimiento del Consenso de Montevideo](#)

Incidimos y proveemos de servicios en materia de salud sexual y reproductiva en mas de 27 países de América Latina y el caribe, ¡conoce a nuestro trabajo!





 **IPPF Americas and the Caribbean**

 **@IPPF_ACRO**

 **@IPPF_ACRO**